

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de No. 844 del 25 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, *«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO** se encuentra en la mencionada resolución.

Que el 22 de julio de 2021 la entidad expidió la Resolución No. 657, *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la resolución en comento, en la Categoría I. ZBP - Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) el jurado decidió que en el Costado Occidental *«no se encontraron propuestas que cumplan con lo requerido por el objeto de la convocatoria»*, por lo tanto, este costado se declaró desierto.

Que el 18 de agosto de 2021 el Instituto expidió la Resolución No. 804, *«Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO, Categoría I. ZBP – Puente Sur de la Avenida de las Américas por Avenida Batallón Caldas (Avenida Carrera 50) - Costado Occidental»*.

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**.

Que el 31 de agosto de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos de la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**.

Que el 02 de septiembre de 2021 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar para evaluación en la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**, otorgando para tales efectos los días 3, 6 y 7 de septiembre de 2021.

Que el 02 de septiembre de 2021, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar en la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**, otorgando para tales efectos los días 3, 6 y 7 de septiembre de 2021.

Que el 08 de septiembre de 2021, la entidad procedió a publicar el listado de habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL** en el cual se indicaba que las quince (15) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan*

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 936 de septiembre 15 de 2021 se designaron como jurados a los expertos David Steven Roa Peñuela, Roberto José Romero Malagón y Fabián Andrés Rico Sierra.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto.	0 al 25
Propuesta de articulación con los habitantes y comunidades del sector para el desarrollo de la intervención artística.	0 al 35
Trayectoria del participante.	0 al 20
Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 al 10
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 al 10
TOTAL	100

Que de acuerdo con la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1143-011	AGRUPACIÓN	PIGMENTO CREW	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	C.C. 1.026.294.142	PROYECTO 111	81.0	\$30.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1754
Objeto	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO NO 1- IDU-513-2021, ENTRE EL IDU Y EL IDARTES

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Valor	\$ 750.000.000
Rubro	133011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	21 de abril de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1143-011	AGRUPACIÓN	PIGMENTO CREW	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	C.C. 1.026.294.142	PROYECTO 111	81.0	\$30.000.000

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se tendrá como suplente la siguiente propuesta en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del participante designado como ganador:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona o agrupación participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1143-012	AGRUPACIÓN	INK CREW	ANGEL DAVID RAMOS TALERIO	C.C. 80.819.724	REENCUENTRA	79.5

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos, así:

Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a estas dependencias del Idartes los siguientes documentos:

- Área de convocatorias del Idartes: documentos señalados en el numeral 7.8.1 de las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo en las fechas indicadas.
- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes:
 - Cronograma y presupuesto detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas en el proyecto ganador.
 - Un (1) documento en Word que contenga los siguientes textos:
 - Descripción del proyecto (entre 200 y 500 palabras).
 - Reseña de la persona natural o agrupación (entre 100 y 200 palabras).
 - Redes sociales y página web (si la tiene) de la persona natural o agrupación.

Un segundo y último desembolso correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del estímulo, previa entrega de:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes con soportes de asistencia presencial o virtual; soportes, cifras y vistas de consulta de los procesos que se lleven a cabo de manera virtual, así como el reporte Google Analytics de cada actividad.
- Carta de color y manual de conservación de la intervención realizada.
- Evaluación del proceso realizado con la comunidad, lecciones aprendidas y puntos por mejorar.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1754 de abril 21 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar al ganador el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión respecto al presunto incumplimiento, previo el cumplimiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se

RESOLUCIÓN No. 971 (SEPTIEMBRE 28 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 28 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-09-22, a las 2:00:00 pm deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Fabian Andrés Rico Sierra	CC	80236869	Grupo 1
David Roa Peñuela	CC	80816212	Grupo 1
Roberto José Romero Malagón	CC	80038946	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-08-30 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 15 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto.	25
2	Propuesta de articulación con los habitantes y comunidades del sector para el desarrollo de la intervención artística.	35
3	Trayectoria del participante.	20

4	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	10
5	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1143-011	Agrupación	Pigmento crew	CC 1026294142	Néstor Iván Arteaga Niño	Proyecto 111	81.0	Grupo 1
2	1143-012	Agrupación	INK CREW	CC 80819724	ANGEL DAVID RAMOS TALERO	REENCUENTRA	79.5	Grupo 1
3	1143-006	Agrupación	Colectivo MUVI	CC 1015455695	Paula Andrea Lemus Martínez	Reexistencia de Sol (proyecto mural)	79.3	Grupo 1
4	1143-007	Agrupación	KNI Team	CC 1019015520	Juan Carlos Peña Orozco	Arco Cromático	77.3	Grupo 1
5	1143-004	Agrupación	fenomenos crew	CC 1024528399	CRISTIAN ALEXANDER YEPES Banguera	ENLAZARTE	74.7	Grupo 1
6	1143-009	Agrupación	Colectivo Atempo	CC 1020762176	Diego Esteban Malaver Leuro	COCINA POPULAR PICTÓRICA	74.7	Grupo 1
7	1143-002	Agrupación	Cruce de Caminos	CC 1010169654	Juan Sebastián Rodríguez Roldan	Primavera bogotana	70.3	Grupo 1
8	1143-015	Agrupación	Enea Parche	CC 1019062069	Liliann Paola Duarte Álvarez	#LaRascada	70.3	Grupo 1
9	1143-013	Agrupación	Colectivo Reactivo	CC 1014218954	william felipe valencia lopez	RESIGNIFICANDO EL NO- LUGAR	67.3	Grupo 1
10	1143-003	Agrupación	Postal expo Bogotá D.C	CC 1010219460	Francisco José Romero Garcia	POSTAL EXPO BOGOTA D.C Al aire libre	65.3	Grupo 1
11	1143-005	Agrupación	PigmentoU	CC 1015445855	Ángel Felipe Mendoza Quimbay	Generación Urban Art	63.0	Grupo 1
12	1143-010	Agrupación	HYNTIBA GRAFFITI	CC 1016050542	Jose Alfredo Pinzon Galindo	pigmentos de esperanza	60.0	Grupo 1
13	1143-014	Agrupación	Bike riders	CC 1032489461	BRAYAN SMIT SALAMANCA SALCEDO	VAMOS PAL PUENTE (BIKE RIDERS FEST)	60.0	Grupo 1
14	1143-001	Agrupación	Orbita Graffiti Art	CC 52767308	MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	Mujeres en Red, puente de arte y conexión	58.0	Grupo 1

15	1143-008	Agrupación	VOLUS KAPS CREW	CC 1030555654	ERIKA JULIET CAMACHO QUINTERO	Activa Tu Bici	58.0	Grupo 1
----	----------	------------	--------------------	------------------	-------------------------------------	----------------	------	---------

Nota: El jurado David Roa Peñuela, declara conflicto de intereses para evaluar la propuesta con código No. 1143-012 "REENCUENTRA", por lo anterior, esta fue evaluada por los jurados Fabian Andrés Rico Sierra y Roberto José Romero Malagón.

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1143-011	Agrupación	Pigmento crew	CC 1026294142	Néstor Iván Arteaga Niño	Proyecto 111	81.0	\$30.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1143-012	Agrupación	INK CREW	CC 80819724	ANGEL DAVID RAMOS TALERO	REENCUENTRA	79.5

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta Proyecto 111, nos parece muy acertada en cuanto al grupo objetivo con el que se pretende trabajar. Reivindica el territorio desde donde se gesta el proyecto al reconocer un sector importante que en él confluye, así mismo, involucran el uso de piezas artísticas como un medio de resignificación del espacio que pretenden transformar teniendo en cuenta a la comunidad en contexto. Se destaca el hecho de utilizar el arte urbano como herramienta principal, como medio de comunicación directo y alternativo, exponiendo problemáticas de la comunidad y en este caso, del sistema penitenciario y los derechos de las personas privadas de la libertad y sus familias; así mismo, se pretende visibilizar por medio del arte y mediante procesos de concertación, las vivencias y necesidades de la comunidad en contexto, para traducirlas en un proceso de embellecimiento y resignificar de la ZBP que se quiere intervenir. Tienen claro el proceso de ejecución y lo dividen en distintas etapas, lo que permite no solo construir una estructura ordenada a lo largo de las fases del proyecto desde sus inicios, sino organizar temas de presupuesto y metodología, de esta manera, cuando llegue el momento de la intervención resultara efectivo involucrar todos los elementos partícipes del proyecto

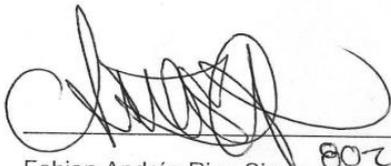
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Tener claro antes de empezar a ejecutar el proyecto, la manera en la que van a involucrar a las familias de las personas privadas de la libertad, incluyéndolas de manera permanente en el proceso de co-creación. Lo anterior puede hacerse con personas profesionales en esa materia, como psicólogos o sociólogos. Se recomienda seguir y respetar el orden cronológico de la propuesta, sin saltarse ningún proceso para que el proyecto sea exitoso y se logre el objetivo.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La mayoría de las propuestas presentaban problemas al momento de definir la comunidad de contexto para realizar la co-creación colaborativa junto a los artistas y laboratorios. En varias propuestas, el presupuesto incluía ítems muchas veces desproporcionados, que no tenían nada que ver con el objetivo de la convocatoria, o la compra de materiales para las intervenciones de gran formato en las ZBP. Así mismo, algunas de las propuestas pasaban por alto involucrar en su planteamiento uno de los elementos principales de la convocatoria, como lo es la estructura del puente. Como recomendación, se sugiere partir del reconocimiento del lugar, salir y visitarlo, proponer respuestas a problemáticas con soluciones concretas. Finalmente, se recomienda a los participantes aclarar las etapas para llegar a la ejecución de la intervención, pues se observa que se saltan los procesos y pretender llegar al desenlace de la intervención artística, sin tener en cuenta el paso a paso.

Para constancia firman,



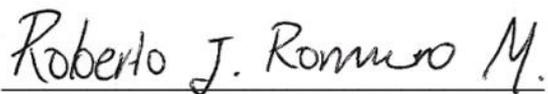
Fabian Andrés Rico Sierra 80236869

CC 80236869



David Roa Peñuela

CC 80816212



Roberto José Romero Malagón

CC 80038946

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 08 días del mes de septiembre del 2021 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales) y (Subdirector de las Artes (E)), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) , Alfonso Durán Malagón (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Deysi Carolina Méndez Méndez (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	15	73	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	C.C.80.816.212	\$1.153.488
		15	73	ROBERTO JOSE ROMERO MALAGON	C.C.80.038.946	\$1.153.488
		15	71	FABIAN ANDRES RICO SIERRA	C.C.80.236.869	\$1.153.488

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
REAPERTURA BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ: PINTURA EN ESPACIO PÚBLICO - CATEGORÍA I. COSTADO OCCIDENTAL	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	JOHAN ANDRES DUARTE ARBOLEDA	C.C.1.032.382.907

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 08 días del mes de septiembre de 2021.

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Subdirector de las Artes (E)

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

ALFONSO DURÁN MALAGÓN
Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ
Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700283503**

Fecha 10-09-2021 11:45

Documento 20213700283503 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-09-2021 11:47:44

ALFONSO DURÁN MALAGÓN, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 10-09-2021 14:21:19

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 10-09-2021 13:46:43

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 13-09-2021 10:06:01

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 12-09-2021 16:11:11

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-09-2021 16:06:33

DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ, Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 13-09-2021 08:37:51



4f5129c7351e0824a8b4b11be546fb99e111d5df86474f748d687ef47ed42b9f

